

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76001-31-10-007-2021-00199-00
AUTO No. 1515

Santiago de Cali, veintisiete (27) junio de dos mil veintitrés (2023).

1. INCORPORAR el trabajo de partición presentado por el partidor designado dentro del presente proceso de SUCESION INTESTADA de la causante MARIA CECILIA PEREZ, y CORRASE traslado a todos los interesados por el término de cinco (5) días, conforme lo dispone el numeral 1° del Artículo 509 del C.G.P.
2. AGREGAR y PONER EN CONOCIMIENTO de la parte interesada la respuesta del Departamento Administrativo de Hacienda, ALCALDIA DE SANTIAGO DE CAL, al oficio de fecha 24 de abril de 2023 relativo al estado de trámite de embargo de las matrículas allí mencionadas.
3. INCORPORAR a los autos para que obre y conste el escrito de CERTIFICADO DE NO DEUDA de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ